



Municipio de Villavicencio

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Villavicencio, 27 de julio de 2023

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION: Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

La misión de la Secretaría de Gobierno y Postconflicto es "Velar por la preservación, restablecimiento del orden público, administración de justicia, promoción y protección de derechos y libertades y la reducción de los hechos punibles en el Municipio de Villavicencio." Para tal fin, la Secretaría ha trazado líneas de acción encaminadas al fortalecimiento de la convivencia ciudadana y de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, el apoyo a la justicia, la promoción de los Derechos Humanos y el control del orden público, estas son: Seguridad Ciudadana, Convivencia pacífica, Acceso a la Justicia, Derechos Humanos.

Según lo anterior y para fortalecer esta función, la Secretaría de Gobierno y Postconflicto considera necesario contratar un profesional para las actividades propias de la Dirección de Justicia. Con el fin de garantizar la articulación entre las direcciones para dar cumplimiento a las actividades y metas del Plan de Desarrollo 2020 – 2023.

1. ¿La Entidad Estatal requiere una empresa o persona natural?

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de un profesional individualmente considerado cuya experiencia permita acreditar su idoneidad.

En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional individualmente considerado por encontrar que los servicios que presta el mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad. Por cuanto la presente contratación es oportuna para llevar a cabo las tareas relacionados con: 1. Diseñar y presentar al supervisor del contrato, un plan de actividades al inicio de la ejecución contractual con el objetivo de garantizar el fortalecimiento de la prestación del servicio de justicia en las zonas rurales del municipio de Villavicencio, Meta. 2. Elaborar un diagnóstico de línea base sobre el acceso a la justicia en zonas rurales, garantizando el estudio de mínimo tres (3) corregimientos, incluido el corregimiento 7. 3. Sustanciar no menos de seis (6) decisiones mensuales de fondo de los casos asignados en el corregimiento siete que le sean designados por el supervisor, con el objetivo de garantizar el fortalecimiento de la prestación del servicio de justicia en las zonas rurales del municipio de Villavicencio, Meta. 4. Dar impulso procesal a no menos de diez (10) expedientes que le sean asignados al corregimiento siete que le sean designados por el supervisor, con el objetivo de garantizar el fortalecimiento de la prestación del servicio de justicia en las zonas rurales del municipio de Villavicencio, Meta. 5. Dar respuesta a los derechos de petición y diferentes acciones constitucionales que le sean asignados al corregimiento siete que le sean designados por el supervisor, para el fortalecimiento de la prestación del servicio de justicia en las zonas rurales del municipio de Villavicencio, Meta. 6. Proyectar las respuestas a los requerimientos que realicen los organismos de control y demás entidades control que le sean asignados al corregimiento siete, con el objetivo de garantizar el fortalecimiento de la prestación del servicio de justicia en las zonas rurales



PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

del municipio de Villavicencio, Meta. 7. Participar activamente en las diferentes actividades comunitarias, operativas y de campo que se desarrollen en la Secretaría de Gobierno y Postconflicto.

El contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa de acuerdo a lo dispuesto Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015; por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993; artículo 2 numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007.

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar con los servicios de un profesional individualmente considerado cuya experiencia permita acreditar su idoneidad, se resalta que la experiencia requerida en el caso del profesional individualmente se orienta hacia la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EJECUCIÓN AL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META”**, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en los temas específicos.

En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional individualmente considerado por encontrar que la hoja de vida del mismo es la más indicada para la satisfacción de la necesidad, determinando que la necesidad a satisfacer es de un profesional con experiencia relacionada con el cargo u objeto del contrato.

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Alcaldía de Villavicencio fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el primer punto el **MUNICIPIO** deja constancia que surge la necesidad de contratar servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de las tareas relacionadas con las actividades mencionadas y tareas de funcionamiento propias de esta dependencia y así dar cumplimiento a sus procesos y trámites relacionados a la ejecución de las metas del plan de desarrollo municipal Villavicencio Cambia Contigo.

Sobre el segundo punto el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado servicios profesionales de carácter temporal por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia específica del profesional contratado.

Sobre el tercer punto el **MUNICIPIO** deja constancia que la contratación de este tipo de servicios profesionales le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con un profesional.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que lo más conveniente es pactar la remuneración del profesional por un valor mensual fijo de TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS MDA CTE (\$3.100.000) teniendo en cuenta que la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EJECUCIÓN AL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JUSTICIA EN LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META”**, no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.



Municipio de Villavicencio

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

El valor total de la presente contratación es de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MDA CTE (\$12.400.000)**. El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato en Cuatro (04) mensualidades vencidas por valor de **TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS MDA CTE. (\$3.100.000) MDA CTE**, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista y acta de terminación.

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia requerida y el término de ejecución del mismo.

Para la fijación del monto a pagar, se tuvo como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato al contratista al que le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social.

JAIME VAN PARDO AGUIRRE
SECRETARIO DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO

Proyecto: Aide Arias Gutiérrez – Profesional CPS

